

ACUERDO DE CONCEJO N° 043-2014-MDS

Surquillo, 08 de setiembre de 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Surquillo, en Sesión Ordinaria de la fecha, estando al Informe N° 410-2014-GAJ-MDS de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 04 de setiembre de 2014 respecto de la renovación del Convenio entre la Fundación para el Desarrollo Solidario - FUNDADES y la Corporación Municipal y; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9º numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con la aprobación unánime de sus miembros y la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

ACORDO:

Artículo 1º.- APROBAR la renovación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la **Fundación para el Desarrollo Solidario - FUNDADES y la Municipalidad distrital de Surquillo**, cuya finalidad es fortalecer y promover las OMAPED, velando por el correcto cumplimiento de las normas señaladas en la Ley General de las Personas con Discapacidad, velando por la calidad de vida de las personas con discapacidad de la comunidad surquillana.

Artículo 2º.- PONER en conocimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social Educación y Juventudes a través de la Sub Gerencia de Promaped, Demuna y Matrimonios, así como a las partes interesadas para que coadyuven al cumplimiento de las acciones contempladas con el fin de materializar la suscripción, ejecución, cumplimiento y supervisión del precitado Convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmas y Sellos de:

JOSÉ LUIS HUAMANÍ GONZÁLES - ALCALDE

Rider Cáceres Horna – Secretario General

El Secretario General certifica que la reproducción que antecede, así como su Anexo es fiel del original obrante en los Archivos de la Municipalidad distrital de Surquillo.

Surquillo, 28 de agosto de 2014.

Rider Cáceres Horna – Secretario General.